



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 12 ABR 2019

RES. H. N° 0414/19

Expte. N° 4284/19

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Antropología mediante la cual eleva copia de la Nota 2313/18 de la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas de la Cámara de Senadores de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

QUE el presidente de dicha Comisión, Walter Hernán Cruz, solicita a la Escuela de Antropología un informe socio antropológico de los Pueblos Indígenas de Atacama, Tástil y Lules de la Provincia de Salta el que servirá de aporte para el tratamiento de la modificación de la Ley N° 7121 de Desarrollo de Pueblos Indígenas de Salta que crea el Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas;

QUE en este sentido, la Escuela de Antropología se expide proponiendo la designación de docentes que tendrán a cargo la elaboración del informe solicitado;

Que corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a las docentes de la carrera de Antropología, que se detallan a continuación, las que tendrán a su cargo la elaboración del informe socio antropológico solicitado por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas de la Cámara de Senadores de la Provincia:

- Norma NAHARRO
- Marcela ÁLVAREZ
- Mónica FLORES KLARIK

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE a las docentes mencionadas y comuníquese a la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas de la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, Escuela de Antropología, Secretaría Académica, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

STELLA MARIS MIMESI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa